

Tipo Documento	RESOLUCION DE APERTURA	Código SGC		
		VERSIÓN	2020	
Nombre Documento	RESOLUCION DE APERTURA	TRD		
		PÁGINA	Página 1 de 1	

RESOLUCIÓN No. 636 DE 2021
(06 DE JULIO DE 2021)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-003-2021, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁFICO, Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA INTERSECCIÓN CARRERA 7 CON CALLE 12 DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ.

EL ALCALDE DE LA VILLA DE SAN DIEGO UBATE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, la Ley 181 de 1995, la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el municipio, realizó estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y los artículos 15 y 20 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a la **ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁFICO, Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA INTERSECCIÓN CARRERA 7 CON CALLE 12 DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ.**

Que la presente selección se realizará a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA en concordancia con lo dispuesto en el artículo lo dispuesto por el literal b del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Que la Secretaría de Tránsito y Transporte, elaboró el respectivo Estudio Previo y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y demás documentos del presente proceso de selección, fueron publicados en el Portal Único de Contratación, a través de la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la presente selección abreviada de menor cuantía.

Que las personas interesadas en participar pueden consultar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso en la plataforma SECOP II, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el MUNICIPIO, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la plataforma SECOP II.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es de **OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$87.977.151)**, así como los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar por parte del MUNICIPIO.

Que el plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, contados el mismo a partir de la suscripción de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (registro presupuestal y aprobación de garantías).

Que para la presente contratación cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021000346 de 24/03/2021, que soporta el valor del proceso de selección.

Que el día veinticinco (25) de mayo de 2021, se publicaron el aviso de convocatoria del proceso de selección contractual, el proyecto de pliego de condiciones, y demás documentos del proceso, a través de la plataforma SECOP II.

Que es necesario adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁFICO, Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA INTERSECCIÓN CARRERA 7 CON CALLE 12 DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ.**

En mérito de lo antes expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-MC-003-2021, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁFICO, Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA INTERSECCIÓN CARRERA 7 CON CALLE 12 DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ.**

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es la selección abreviada de menor cuantía de acuerdo dispuesto en el artículo lo dispuesto por el literal b del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la Plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones a través del SECOP II:

Publicación del aviso de convocatoria pública 25/05/2021 3:00:00 PM (

Publicación de estudios previos 25/05/2021 3:00:00 PM (

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones 25/05/2021 2:40:27 PM (

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones 28 días de tiempo transc

Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	06/07/2021 17:30
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	06/07/2021 17:40
Plazo para manifestación de Interés	08/07/2021 17:00
Realización del sorteo	08/07/2021 17:30
Publicación de la lista de precalificados	08/07/2021 18:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	08/07/2021 18:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	09/07/2021 17:00
Plazo máximo para expedir adendas	09/07/2021 19:00
Presentación de Ofertas	13/07/2021 15:00
Apertura de Ofertas	13/07/2021 15:30
Informe de presentación de Ofertas	13/07/2021 16:30
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	14/07/2021 16:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19/07/2021 17:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	20/07/2021 16:00
Firma del Contrato	21/07/2021 12:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	22/07/2021 17:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	23/07/2021 17:00

PARÁGRAFO. PARÁGRAFO. En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. El proyecto de pliego, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma.

ARTÍCULO SEXTO. Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial a las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a Ley, quienes podrán participar en este proceso de selección abreviada presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los Rubros afectados para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000331 del 23 de marzo de 2021,

ARTÍCULO OCTAVO. Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por JURÍDICO: CARLOS FABIO TAPIAS MALAGON JURÍDICO; TÉCNICO: OMAR

GUILLERMO ROBAYO ALFONSO, Y FINANCIERO Y ECONÓMICO: IRMA YANETH PÁEZ PÁEZ-PROFESIONAL FINANCIERO.

ARTICULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en el presente acto administrativo.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de la Villa De San Diego Ubaté Cundinamarca, a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADO

JAIME TORRES SUAREZ
Alcalde Municipal

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRES	DANIEL TORRES	CARLOS FABIO TAPIAS MALAGON	JAIME TORRES
CARGO	TEC. OF.CONTRATACION	ASESOR JURÍDICO OFI. CONTRATACIÓN	ALCALDE MUNICIPAL E.
FECHA	06/07/2021	06/07/2021	06/07/2021
FIRMA			

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE UBATÉ